



RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEEA-RAP-013/2023

PARTE RECURRENTE: Partido  
Acción Nacional

AUTORIDAD RESPONSABLE:  
Consejo General del Instituto Estatal  
Electoral de Aguascalientes

Aguascalientes, Aguascalientes, dos de enero de dos mil veinticuatro.

La Secretaria de Estudio, da cuenta al Magistrado Instructor Néstor Enrique Rivera López con:

- a) Oficio de TEEA-OP-217/2023 de fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés, mediante el cual se remite cédula de notificación electrónica y sentencia ambas de fecha catorce de diciembre de dos mil veintitrés, signado por la oficial de partes de este Tribunal.
- b) Cédula de notificación electrónica, de fecha catorce de diciembre de dos mil veintitrés, mediante el cual se informa de la sentencia dictada en el expediente SM-JRC-48/2023, signada por Hilda Angélica Rangel Garza, actuaría de la Sala Regional Monterrey del TEPJF.
- c) Sentencia dictada en el expediente SM-JRC-48/2023, de fecha catorce de diciembre de dos mil veintitrés.
- d) Oficio de devolución de Expediente SM-SGA-OA-464/2023 de fecha veintinueve de diciembre del dos mil veintitrés, signado por Seth Ramón Meraz García, Actuario de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- e) Oficio de TEEA-OP-001/2024 de fecha dos de enero de dos mil veinticuatro, mediante el cual se remite oficio de devolución de expediente de fecha veintinueve de diciembre del dos mil veintitrés, signado por la oficial de partes de este Tribunal.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 298 y 360 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los diversos 20 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.



**SE ACUERDA:**

- I. **Se reciben constancias.** Se tiene a la oficial de partes de este Tribunal, remitiendo los oficios referidos por el que remite lo señalado en los incisos a) y e).
- II. Se ordena archivo. En tales condiciones y, al no existir actuación pendiente por realizar, se ordena su archivo como asunto total y definitivamente concluido, remítase por oficio este expediente al área correspondiente de este tribunal para su custodia y archivo.

Glóse al expediente correspondiente y vuelvan los autos al archivo.

**NOTIFÍQUESE**

Así lo acordó y firma el Magistrado en funciones del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes Néstor Enrique Rivera López, en presencia de su Secretaria de Estudio, María del Carmen Ramírez Zúñiga, quien da fe. -----

MAGISTRADO EN FUNCIONES

SECRETARIA DE ESTUDIO

NÉSTOR ENRIQUE  
RIVERA LÓPEZ

MARÍA DEL CARMEN  
RAMÍREZ ZÚÑIGA



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES